

CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIÓN AL FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 65 /2023.

San Miguel, 04 de abril de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La solicitud de fecha 27 de marzo de 2023, de don Jhon Belizaire, cédula de identidad N°26.532.700-1, Auxiliar de Servicios menores del Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA) dependiente de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, presentada a don Erardo Veloso Villarzú, Director Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA) de San Miguel, donde solicita gestionar ante la Corporación Municipal de San Miguel un permiso sin goce de sueldo de 14 horas semanales, trabajando así, 30 horas semanales, durante el periodo que dure su práctica profesional de la carrera que se encuentra cursando, la cual comenzó con fecha 31 de marzo del 2023 y finalizará con fecha 15 de mayo del 2023.

2. El Memorándum N° 17/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Director Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA) de San Miguel, don Erardo Veloso Villarzú, dirigido a al Director de Salud de la de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jimmy Esparza Venegas, por medio de la cual, remite la carta de solicitud de permiso sin goce de don Jhon Belizaire, por motivos de práctica profesional;

3. El Memorándum N° 341/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jimmy Esparza Venegas, dirigido a la suscrita, por medio de la cual se informa que don Jhon Belizaire, ya singularizado en los considerandos precedentes, ha solicitado un permiso sin goce de sueldo de 14 horas semanales, reduciendo su carga horaria de 30 horas semanales, durante el periodo de las practicas a las cuales debe asistir y que finalizarán el día 15 de mayo del 2023.

4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.


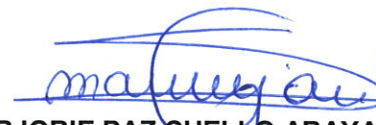

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** a don Jhon Belizaire, cédula de identidad N°26.532.700-1, Auxiliar de Servicios menores del Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA) dependiente de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, a partir del **31 de marzo de 2023 hasta el 15 de mayo del mismo año**, ambas fechas inclusive, **permiso sin goce de remuneraciones de 14 horas semanales.**
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese al interesado e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/ msg

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Educación C.M.S.M.
 - Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA)
 - Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
 - Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
 - Archivo Secretaría General C.M.S.M.
 - Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- 